Duitama Capital Cívica de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-009
		Fecha Aprobación: 18-05-2011
	CONSTANCIA DE AUSENCIA DE PERSONAL	Versión: 1
NIVEL CENTRAL		Página 1 de 1

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Duitama, se encuentra que ésta no es suficiente para atender la necesidad del servicio, por lo tanto, se requiere suscribir contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD (2)

Las actividades a realizar son:

1. Prestar apoyo jurídico en la estructuración de las campañas de seguridad vial para garantizar que las estrategias comunicacionales y las medidas adoptadas estén alineadas con la normativa vigente, asegurando su legalidad y viabilidad.
2. Apoyar jurídicamente las acciones y procesos relacionados con la prestación del servicio en la Secretaría de Tránsito del Municipio de Duitama, brindando asesoría legal en su ejecución.
3. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Tránsito en la estructuración, proyección y revisión de los documentos requeridos para las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de las campañas de seguridad vial.
4. Proyectar y sustanciar las respuestas a consultas y derechos de petición que se presenten o se asignen a la Secretaría de Tránsito y Transporte, elaborando cada respuesta de manera clara, precisa y conforme a la normativa vigente.
5. Apoyar en la revisión y verificación de las notificaciones y demás comunicaciones que ingresen a la Secretaría de Tránsito y Transporte por parte de entidades administrativas y judiciales, asegurando su correcta recepción, análisis y seguimiento.
6. Proyectar, sustanciar y tramitar los actos administrativos de competencia de la Secretaría de Tránsito y Transporte, garantizando que cada uno cumpla con los requisitos legales y procedimentales establecidos.

La presente se expide en atención a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Dado en Duitama, a los 4 días del mes de noviembre de 2026

INGRITH ROCÍO BERNAL MEJÍA
Alcaldesa Municipal

Vo.Bo. DIANA EVELSY LEON MESA
Profesional Especializado oficina de Talento Humano.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 476 DE 2026

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

MANIFIESTA:

Que, la administración Municipal como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, a su vez el inciso 2° del artículo 209 ibidem ordena que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política Colombia se enmarca en el modelo de Estado Social de Derecho, se organiza como República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que así mismo, el artículo 2 consagra que los fines del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Adicionalmente agrega el artículo 2 que, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, así como para garantizar la vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, y el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, es el desarrollo legal más importante de los fines y del interés general, proclamados en la Constitución Política, al disponer que, dentro de los fines de la contratación estatal, los servidores públicos, tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, así como también, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que dentro de la organización del Estado y conforme a lo establecido en los artículos 286 y 287 de la Constitución política de 1991 el municipio, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

Que en términos del artículo 311 constitucional, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que además de las obligaciones y funciones de los municipios que le son propias por la Constitución y la Ley, en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 1454 de 2011, se dispuso, una competencia residual al expresar que, los municipios son titulares de cualquier competencia que no esté atribuida expresamente a los departamentos o a la Nación.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de Ley 1551 de 2012, dentro de las funciones asignadas a los alcaldes en relación con la administración municipal está la de "*Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables*".

Que mediante Decreto Municipal 476 del 07 de septiembre del 2026 se delegó las funciones de ordenación del gasto, en materia para contratar y comprometer en nombre de la entidad territorial a la Secretaria de tránsito y transporte.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia de la Secretaria De Tránsito y Transporte solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD (2) y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

Dado, en Duitama a los 04 días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

LINA PILAR GIRALDO GONZÁLEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte
Ordenadora del Gasto
Dec: 476 del 7 sept. 2026.

Duitama, 04 noviembre de 2026

Doctora
INGRITH ROCÍO BERNAL MEJÍA
Alcaldesa Municipal.
Ciudad

ASUNTO: Propuesta Técnico Económica.

Respetado Doctora:

MARIELA MARIN ESPINDOLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.738.776 de Bogotá, presento propuesta técnico - económica la cual consistirá en prestar Servicios de apoyo jurídico en la Secretaría de Tránsito y transporte de Duitama, cumpliendo especificamente las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo jurídico en la estructuración de las campañas de seguridad vial para garantizar que las estrategias comunicacionales y las medidas adoptadas estén alineadas con la normativa vigente, asegurando su legalidad y viabilidad.
2. Apoyar jurídicamente las acciones y procesos relacionados con la prestación del servicio en la Secretaría de Tránsito del Municipio de Duitama, brindando asesoría legal en su ejecución.
3. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Tránsito en la estructuración, proyección y revisión de los documentos requeridos para las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de las campañas de seguridad vial.
4. Proyectar y sustanciar las respuestas a consultas y derechos de petición que se presenten o se asignen a la Secretaría de Tránsito y Transporte, elaborando cada respuesta de manera clara, precisa y conforme a la normativa vigente.
5. Apoyar en la revisión y verificación de las notificaciones y demás comunicaciones que ingresen a la Secretaría de Tránsito y Transporte por parte de entidades administrativas y judiciales, asegurando su correcta recepción, análisis y seguimiento.
6. Proyectar, sustanciar y tramitar los actos administrativos de competencia de la Secretaría de Tránsito y Transporte, garantizando que cada uno cumpla con los requisitos legales y procedimentales establecidos.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD (2)

TERMINO: Un (1) mes y quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal 2026.

VALOR: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.885.000, oo) M/CTE.

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales de la siguiente manera: UNA **(01)** mensualidad vencida, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($4.590.000 m/cte.) Y UN (01) ACTA PROPORCIONAL POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.295.000)**

Atentamente,

MARIELA MARIN ESPINDOLA
C.C. 51.738.776 de Bogotá

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita, **MARIELA MARIN ESPINDOLA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, en adelante y como oferente dentro del proceso contractual adelantado por la administración de Duitama, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades enel marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Municipio de Duitama, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual y con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos *de selección y la responsabilidad manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO* ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
- No estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación. Ley 80 de 1993, articulo 8: ARTÍCULO 8o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.
  1o. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:
  a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

  b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.

  c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.

  d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.

  e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

  f) Los servidores públicos.

  g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

  h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.

  i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

  Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la *fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de* expiración del plazo para su firma.

  j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

  Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

  Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus

subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.

k) Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

k). El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

2o. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

PARÁGRAFO 1o. La inhabilidad prevista en el literal d) del ordinal 2o. de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

PARÁGRAFO 2o. Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno Nacional determinará qué debe entenderse por sociedades anónimas abiertas.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este artículo se aplicarán a cualquier proceso de contratación privada en el que se comprometan recursos públicos.

ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO 1o. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. La entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil.

Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato.

- Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de **ABOGADA**, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección adelantado por la administración de Duitama en este documento es veraz y verificable y que **MARIELA MARIN ESPINDOLA**, se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

- Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato nose destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el contrato, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de noviembre de 2026.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esteproceso contractual recibo en:

Dirección: Calle 28 N° 15-71 cuarto piso
Ciudad: Duitama
marimares10@hotmail.com
Teléfono: 310 8717275.

Cordialmente,

Mariela Marin E.

MARIELA MARIN ESPINDOLA
CC. 51.738.776 de Bogotá

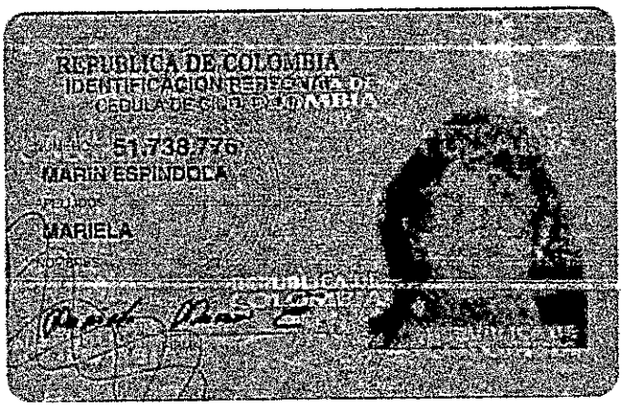
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51.738.776
MARIN ESPINDOLA
MARIELA

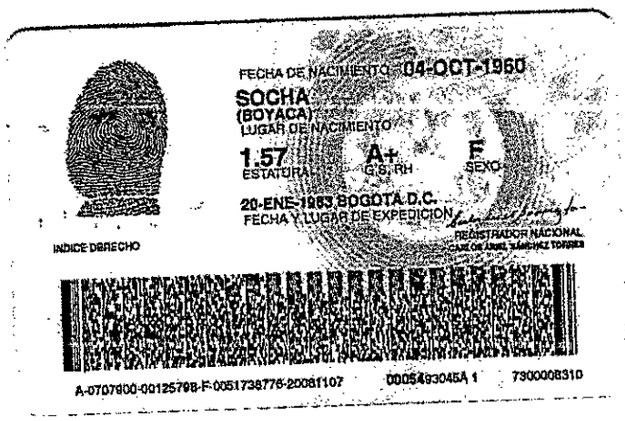
FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1960
SOCHA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
20-ENE-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0707900-00125798-F-0051738776-20081107
0005493045A 1
7300008310

Duitama Capital Cívica de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-010
		Fecha Aprobación: 18-05-2011
	ACTA DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA Y PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
NIVEL CENTRAL		Página: 1 de 1

La Secretaria de Tránsito y Transporte LINA PILAR GIRALDO GONZÁLEZ, realiza la evaluación de la hoja de vida y propuesta recibida para optar por el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD (2). La hoja de vida evaluada corresponde a **MARIELA MARIN ESPINDOLA,** quien cuenta con el perfil y la experiencia prevista en los estudios previos elaborados para tal fin.

Igualmente, la propuesta técnico-económica presentada se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio.

En constancia, se firma a los 4 días del mes de noviembre de 2026.

LINA PILAR GIRALDO GONZÁLEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARIN	ESPINDOLA	MARIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 51738776	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 10 AÑO 1960	CALLE 28 15 71 apartamento piso cuarto Altos de Maranta			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	DUITAMA		
MUNICIPIO	SOCHA	TELÉFONO	3108717275	EMAIL	marimares10@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°		MES	11	AÑO	1977

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	10	2006	
PREGRADO	12	X		DERECHO	11	2003	153110
PREGRADO	8	X		LICENCIATURA EN QUIMICA Y BIOLOGIA	06	1991	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF *(EDUCACIÓN INFORMAL)* ***TR_DES*** *(EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

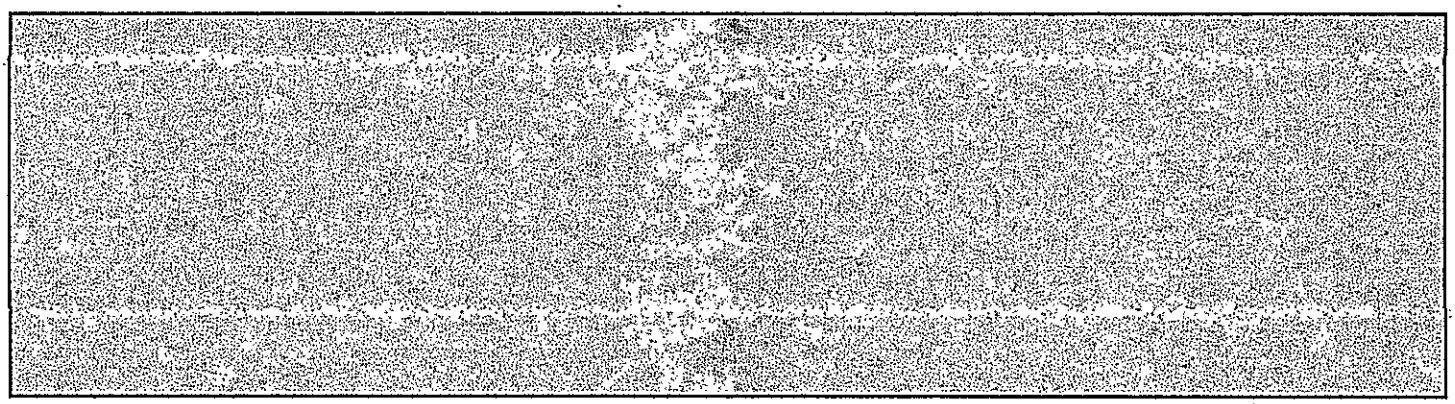

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:						FECHA DE RETIRO:						
	Día:	15	Mes:	01	Año:	2025	Día:	14	Mes:	07	Año:	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO JURIDICO CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN: CALLE 15 CARRERA QUINCE ESQUINA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:						FECHA DE RETIRO:						
	Día:	31	Mes:	10	Año:	2024	Día:	30	Mes:	12	Año:	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO JURIDICO CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN: CALLE 15 CARRERA 15						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	07	Año	2024		Día	29	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO JURIDICO CONTRATACION	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL							DIRECCIÓN CALLE 15 CARRERA15 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	04	Año	2024		Día	17	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO JURIDICO CONTRATACION	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL							DIRECCIÓN CALLE 15 CARRERA 15 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	01	Año	2024		Día	04	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO JURIDICA CONTRATACION	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL							DIRECCIÓN CALLE 15 15 0 ESQUINA EDIFICIO ADMINISTRATIVO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	11	Año	2023		Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO JURIDICA CONTRATACION	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL							DIRECCIÓN CALLE 15 15 0 ESQUINA EDIFICIO ADMINISTRATIVO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ESE SALUD DEL TUNDAMA			PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7601640	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	01	Año	2022		Día	28	Mes	02	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ABOGADO CONTRATACION							DIRECCIÓN CALLE 28 15 null CALLE 28 N 15-120					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E SALUD DEL TUNDAMA			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	DUITAMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7601640	Día 01 Mes 07 Año 2020	Día 30 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA DE CONTRATACION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLJUEGOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7420698	Día 14 Mes 08 Año 2017	Día 30 Mes 12 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	GERENCIA DE SEGUIMIENTO CONTRA	CARRERA 11N 93A 86

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3209000	Día 10 Mes 06 Año 2016	Día 09 Mes 02 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL	CARRERA 7N ° 36 -45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE DUITAMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	DUITAMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7604242	Día 15 Mes 01 Año 2015	Día 30 Mes 12 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL	CALLE 15N ° 15 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE DUITAMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	DUITAMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
626240	Día 29 Mes 07 Año 2014	Día 30 Mes 12 Año 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL	CALLE 15 CARRERA 15 ESQUINA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE DUITAMA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7626240	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	08	Mes	01	Año 2014	Día	07	Mes	07	Año	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN Calle 15 carrera 15 esquina						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE DUITAMA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7626240	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	16	Mes	01	Año 2013	Día	30	Mes	12	Año	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN Calle 15 carrera 15 esquina						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE DUITAMA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 626240	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	27	Mes	04	Año 2012	Día	27	Mes	12	Año	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN Calle 15 carrera 15 esquina						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2006	Día:	15	Mes:	12	Año:	2009	
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO EDUCATIVO RURAL HIGUERAS			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	10	Mes:	02	Año: 2003	Día:	05	Mes:	01	Año:	2006	
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN HIGUERAS						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR			PÚBLICA: X		PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2002	Día:	30	Mes:	11	Año:	2002	
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TECNICO MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			PÚBLICA: X		PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7602556	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2001	Día:	21	Mes:	12	Año:	2001	
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: AVENIDA 22 - 37 61						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR			PÚBLICA: X		PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	10	Mes:	02	Año: 2000	Día:	09	Mes:	12	Año:	2000	
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TECNICO MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			PÚBLICA: X		PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7602556	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 1999	Día:	30	Mes:	11	Año:	1999	
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: AVENIDA 22 - 37 61						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TECINICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR			PÚBLICA: X		PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 1998	Día:	30	Mes:	11	Año:	1999	
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37A - 20A						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	2
EXPERIENCIA DOCENTE	10	11

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

Mariela Marin E.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

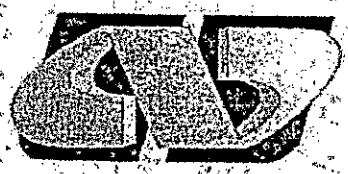

CONFIERE EL TITULO DE

ABOGADO

A

Mariela Marín Espíndola

C.C. No. 1.151.738.776 Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS, EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 27 DIAS DEL MES IX DE 2006

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 420-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 16

BOGOTA, D.C. 28 DE IX DE 2006

ELABORO

No. 29976

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 29976

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **MARIELA MARIN ESPINDOLA**

Con cédula de ciudadanía No. 51.738.776 de Bogotá, D.E.

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **DERECHO**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ABOGADO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2006

Firmado Mary Falk de Losada
MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

Firmado
GERMAN AVENDAÑO
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 420-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 16

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Convenio Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC

TENIENDO EN CUENTA QUE

Mariela Marín Espíndola

cc. 51738776 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA

DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Derecho Administrativo

EN LA CIUDAD DE Bogotá A 27 De octubre DE 2006

RECTORIA GENERAL

DECANATURA FACULTAD

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 18 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1
DE LA SEDE DE Bogotá, FACULTAD DE Derecho

0017050

Prosperidad para todos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Administrativo de la Función Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE

CERTIFICA QUE:

MARIELA MARIN ESPINDOLA

C.C. 51738776

Asistió y Participó en el:

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en la ciudad de Duitama del 02 de Abril al 14 de Mayo de 2013, con una intensidad de ochenta (80) horas académicas.

Se expide en Tunja a los 22 días del mes de Mayo de 2013

ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO
Directora Territorial - ESAP Boyacá- Casanare

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCION A QUE

Mariela Marín Espindola

C.C. 51'738.776 Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE **Ciencias de la Educación**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Licenciada en Educación Especialidad Química y Biología**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA D. E. A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO AÑO DE 1.991

489

Juan Vargas Muñoz, F.S.C.
EL RECTOR

Gilberto Hernández Cabellos
EL DECANO

Alcira González Novas
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial

Anotado al Folio 12 - H Libro 92

Bogotá, D. E. República de Colombia

Día 12 Mes Febrero Año 1992

República de Colombia

Departamento de Boyacá

El Instituto Integrado

"GUILLERMO LEON VALENCIA"

Duitama

Aprobado por Resolución No. 16258 diciembre 28 de 1977 emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

Mariela Marin Espindola

Cursó y aprobó todas las materias del Plan Oficial para la formación de Bachilleres, con su correspondiente intensidad y extensión reglamentarias, le confiere el título de

BACHILLER ACADEMICO

El Rector,

La Secretaria,

Duitama, Diciembre 5 de 19 77.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Anotado al folio 265 del Libro de Registro No. 33

Por el Gobernador del Departamento,

Secretario de Educación

El Jefe de la División de Educación Media,

Dado en Tunja, a 24 de Enero de 1978

Municipio de Duitama	Sistema Integrado de Gestión	
	Gestión Contractual	
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01

COD: 1080.1083 - 18.18-008421.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2026007518
Código de verificación: 202606101513951738776 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno

Radicado Salida: S-2026008421

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIELA MARIN ESPINDOLA identificado (a) con cedula de ciudadania Nro 51.738.776 expedida en BOGOTÁ .				
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama	NIT: 891.855.138-1			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ					
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION Secretaria General					
CIUDAD	Duitama	TELEFONO	7 626230	DIRECCION	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($15.120.000)				
ADICION N° 1	SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.560.000)				
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($22.680.000,00)				
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No CCS-20250006 de fecha 15 DE ENERO de 2025.				
TERMINO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES, a partir de la suscripcion del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO: 15 de ENERO de 2025.	FECHA DE TERMINACION: 14 de JULIO de 2025				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo jurídico en la estructuración de las etapas precontractual, contractual y Postcontractual, en los procesos de Contratación directa, mínima cuantía y convenios que adelante el Municipio de Duitama.
2. Apoyo en el análisis jurídico de los estudios previos radicados por las diferentes Dependencias del municipio en materia de contratación, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Apoyo en la revisión para aprobación de pólizas de los contratos.
4. Apoyo en la verificación de la documentación soporte de la ejecución contractual que permita el cierre de expediente contractual.
5. Apoyo en la revisión de cambios de supervisor, actas de liquidación, otrosí y adiciones.
6. Apoyo en la proyección jurídica de respuesta a peticiones, quejas y reclamos en materia contractual.

Observación: Que mediante Adicion N° 1 y Prorroga N°1, al Contrato de Servicios No CCS - 20250006, se adicionó el valor del contrato en SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.560.000) y se prorrogó la ejecución del mismo en DOS (02) MESES.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedición: 09 de Octubre del 2026

MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá

Escanear para Verificar

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

1° Copia Dependencia productora 2° Copia: Serie consecutivo de Correspondencia

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocío Bernal Mejía

Alcaldía Municipio de Duitama	Sistema Integrado de Gestión Gestión Contractual FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01

COD: 1080.1083 - 18.18-008421.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2026007518
Código de verificación: 202657103208051738776 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno
Radicado Salida: S-2026008421

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIELA MARIN ESPINDOLA identificado (a) con cedula de ciudadania Nro 51.738.776 expedida en BOGOTÁ.				
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama		NIT: 891.855.138-1		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ					
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN *Secretario General*					
CIUDAD	Duitama	TELEFONO	7 626230	DIRECCIÓN	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($5.376.000)				
ADICIÓN N° 1	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($1.792.000.00)				
VALOR TOTAL EJECUTADO	SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL pesos m/cte ($7.168.000,00)				
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CCS-20240467 de fecha 31 DE OCTUBRE de 2024.				
TERMINO DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, a partir de la suscripcion del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO: 31 de OCTUBRE de 2024		FECHA DE TERMINACION: 30 de DICIEMBRE de 2024.			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE REVISION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA GENERAL.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar el desarrollo de los procesos contractuales en su ejecución y control de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los procesos de Contratación directa, mínima cuantía, convenios, que adelante el Municipio de Duitama.					

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocío Bernal Mejía

2. Apoyo a las diferentes dependencias del municipio en materia de contratación, resolver consultas, emitir conceptos jurídicos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones.

3. Apoyo en la aprobación de pólizas de los contratos.

4. Apoyo en el proceso de solicitud de registro presupuestal y trámites de cuentas para los pagos a los contratistas.

5. Apoyo en la revisión de cambios de supervisor, actas de liquidación, otrosí y adiciones.

6. Apoyo en la elaboración y respuesta de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitud de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran) en la oficina de contratación.

7. Los demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Observación: Que mediante Adicion N° 1 y Prorroga N° 1, al Contrato de Servicios No CCS - 20240467, se adicionó el valor del contrato en UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($1.792.000.00) y se prorrogó la ejecución del mismo en QUINCE (15) DIAS.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*Cumple Totalmente*	*Cumple Parcialmente*	*No Cumple*
	X		

Fecha de expedición: 06 de Octubre del 2026

MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá

Escanear para Verificar

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

1° Copia Dependencia productora — 2° Copia: Serie consecutivo de Correspondencia
Anexos: SIN ANEXOS — Archivado En: 1080.18.18

Elaboró: 2026-10-06 LYDA RUIZ / CONTRATISTA Verificó: 2026-10-08 MARIA CAMARGO / SECRETARIA GENERAL

Duitama	Sistema Integrado de Gestión	
	Gestión Contractual	
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01

COD: 1080.1083 - 18.18-008421.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2026007518
Código de verificación: 20264410820685173877 6 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno
Radicado Salida: S-2026008421

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIELA MARIN ESPINDOLA identificado (a) con cedula de ciudadania Nro 51.738.776 expedida en BOGOTÁ.				
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama		NIT: 891.855.138-1		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ					
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN Secretaria General					
CIUDAD	Duitama	TELEFONO	7 626230	DIRECCIÓN	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETECIETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($10.752.000)				
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CCS-20240328 de fecha 30 DE JULIO de 2024.				
TERMINO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, a partir de la suscripcion del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO: 30 de JULIO de 2024		FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de OCTUBRE de 2024			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE REVISION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA GENERAL.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar el desarrollo de los procesos contractuales en su ejecución y control de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los procesos de Contratación directa, mínima cuantía, convenios, que adelante el Municipio de Duitama. 2. Apoyo a las diferentes dependencias del municipio en materia de contratación, resolver consultas, emitir conceptos jurídicos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones. 3. Apoyo en la aprobación de pólizas de los contratos. 4.Apoyo en el proceso de solicitud de registro presupuestal y trámites de cuentas para los Pagos a los contratistas. 5. Apoyo en la revisión de cambios de supervisor, actas de liquidación, otrosí y adiciones. 6. Apoyo en la elaboración y respuesta de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitud de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran) en la oficina de contratación. 7. Los demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	*Cumple Parcialmente*	*No Cumple*		
	X				
Fecha de expedición: 05 de Octubre del 2026					

MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá

Escanear para Verificar

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

1° Copia Dependencia productora — 2° Copia: Serie consecutivo de Correspondencia
Anexos: SIN ANEXOS — Archivado En: 1080.18.18

Elaboró: 2026-10-05 LYDA RUIZ / CONTRATISTAVerificó: 2026-10-06 MARIA CAMARGO / SECRETARIA GENERAL

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocío Bernal Mejía

Municipio de Duitama	Sistema Integrado de Gestión Gestión Contractual FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01

COD: 1080.1083 - 18.18-008421.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2026007518
Código de verificación: 20268010170335173877 6 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno
Radicado Salida: S-2026008421

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIELA MARIN ESPINDOLA identificado (a) con cedula de ciudadania Nro 51.738.776 expedida en BOGOTÁ.				
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama			NIT: 891.855.138-1	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION: MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ					
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION Secretaria General					
CIUDAD	Duitama	TELEFONO	7 626230	DIRECCIÓN	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($10.752.000)				
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CCS-20240191 de fecha 18 DE ABRIL de 2024.				
TERMINO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, a partir de la suscripcion del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO: 18 de ABRIL de 2024		FECHA DE TERMINACION: 17 de JULIO de 2024.			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE REVISION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA GENERAL.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.Apoyar el desarrollo de los procesos contractuales en su ejecución y control de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los procesos de Contratación directa, mínima cuantía, convenios, que adelante el Municipio de Duitama. 2. Apoyo a las diferentes dependencias del municipio en materia de contratación, resolver consultas, emitir conceptos jurídicos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones. 3. Apoyo en la aprobación de pólizas de los contratos. 4. Apoyo en el proceso de solicitud de registro presupuestal y trámites de cuentas para los pagos a los contratistas. 5. Apoyo en la revisión de cambios de supervisor, actas de liquidación, otrosí y adiciones. 6. Apoyo en la elaboración y respuesta de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitud de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran) en la oficina de contratación. 7. Los demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple		
	X				
Fecha de expedición: 30 de Septiembre del 2026					

MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá

Escanear para Verificar

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

1° Copia Dependencia productora
Anexos: SIN ANEXOS
2° Copia: Serie consecutivo de Correspondencia
Archivado En: 1080.18.18

Elaboró: 2026-09-30 LYDA RUIZ / CONTRATISTAVerificó: 2026-10-03 MARIA CAMARGO / SECRETARIA GENERAL

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocio Bernal Mejía

Municipio de Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Gestión Contractual		
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL		
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01	

COD: 1080.1083 - 18.18-008421.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2026007518
Código de verificación: 202607093929051738776 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno
Radicado Salida: S-2026008421

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	*MARIELA MARIN ESPINDOLA Identificado (a) con cedula de ciudadania Nro 51.738.776* expedida en BOGOTA				
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama		NIT: 891.855.138-1		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ					
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN Secretaria General					
CIUDAD	Duitama	TELEFONO	7 626230	DIRECCIÓN	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($10.752.000.00)				
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CCS-20240002 de fecha 05 DE ENERO de 2024.				
TERMINO DEL CONTRATO:	TRES MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO: 05 de ENERO de 2024	FECHA DE TERMINACION: 04 de ABRIL de 2024.				
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE REVISION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA GENERAL..				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar el desarrollo de los procesos contractuales en su ejecución y control de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los procesos de Contratación directa, mínima cuantía, convenios, que adelante el Municipio de Duitama. 2. Apoyo a las diferentes dependencias del municipio en materia de contratación, resolver consultas, emitir conceptos jurídicos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones. 3. Apoyo en la aprobación de pólizas de los contratos. 4. Apoyo en el proceso de solicitud de registro presupuestal y trámites de cuentas para los pagos a los contratistas. 5. Apoyo en la revisión de cambios de supervisor, actas de liquidación, otrosí y adiciones. 6. Apoyo en la elaboración y respuesta de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitud de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran) en la oficina de contratación. 7. Los demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple		
	X				
Fecha de expedición: 07 de Septiembre del 2026					

MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá

Escanear para Verificar

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

1° Copia Dependencia productora
Anexos: SIN ANEXOS
2° Copia: Serie consecutivo de Correspondencia
Archivado En: 1080.18.18

Elaboró: 2026-09-07 LYDA RUIZ / CONTRATISTA Verificó: 2026-09-29 MARIA CAMARGO / SECRETARIA GENERAL

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocío Bernal Mejía

Municipio de Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Gestión Contractual		
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL		
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01	

COD: 1080.1083 - 18.18-008421.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación; RAD2026007518
Código de verificación: 20262109360435173877 6 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno
Radicado Salida: S-2026008421

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIELA MARIN ESPINDOLA identificado (a) con cedula de ciudadania Nro 51.738.776 expedida en BOGOTÁ.				
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama		NIT: 891.855.138-1		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI					
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION Secretario General					
CIUDAD	Duitama	TELEFONO	7 626230	DIRECCIÓN	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.200.000.00)				
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No CCS-20230495 de fecha 29 DE NOVIEMBRE de 2023.				
TERMINO DEL CONTRATO:	UN MES, a partir de la suscripcion del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO: 29 de NOVIEMBRE de 2023.		FECHA DE TERMINACION: 28 de DICIEMBRE de 2023.			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE REVISION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA GENERAL..				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el desarrollo de los procesos contractuales en su ejecución y control de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los procesos de Contratación directa, mínima cuantía, convenios, que adelante el Municipio de Duitama
2. Apoyo a las diferentes dependencias del municipio en materia de contratación, resolver consultas, emitir conceptos jurídicos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones.
3. Apoyo en la aprobación de pólizas de los contratos.
4. Apoyo en el proceso de solicitud de registro presupuestal y trámites de cuentas para los pagos a los contratistas.
5. Apoyo en la revisión de cambios de supervisor, actas de liquidación, otrosí y adiciones.
6. Apoyo en la elaboración y respuesta de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitud de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran) en la oficina de contratación.
7. Los demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedición: 03 de Septiembre del 2026

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
SECRETARIO GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá

Escanear para Verificar

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

1° Copia Dependencia productora
Anexos: SIN ANEXOS
2° Copia: Serie consecutivo de Correspondencia
Archivado En: 1080.18.18

Elaboró: 2026-09-03 LYDA RUIZ / CONTRATISTA Verificó: 2026-09-04 JULIAN CAMARGO / SECRETARIO GENERAL

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocío Bernal Mejía

E.S.E. Salud del Tundama

59

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SALUD DEL TUNDAMA
NIT. 826002601-2

HACE CONSTAR:

Que con la doctora **MARIELA MARÍN ESPÍNDOLA** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 517.387.776 de Bogotá, se suscribieron siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

Contrato No. 174 DE 2020
Valor: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.00) M/CTE.
Objeto: CONTRATAR POR MEDIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EL APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA
Fecha De Suscripción: *01 DE JULIO DE 2020*
Duración: HASTA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020

Contrato No. 003 DE 2021
Valor: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.540.000.00) M/CTE.
Objeto: CONTRATAR POR MEDIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EL APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA
Fecha De Suscripción: 04 DE ENERO DE 2021
Hasta: TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021

Contrato No. 225 DE 2021
Valor: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.540.000.00) M/CTE
Objeto: CONTRATAR POR MEDIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EL APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA
Fecha De Suscripción: 01 DE JULIO DE 2021
Hasta: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar el apoyo requerido en todas las actividades a desarrollar en la oficina de contratación de la empresa.
2. Proyectar las minutas de los contratos a desarrollar bajo la modalidad de contratación directa, como pueden ser los de prestación de servicios y de suministros para ser revisados por el Jurídico de la ESE Salud del Tundama de contratos de suministros y prestación de servicios.

E.S.E. Salud del Tundama

3. Realizar la revisión de las Pólizas de los contratistas para ser aprobadas por el Jurídico de la ESE y la Gerente
4. Ingresar al SIA OBSERVA (Sistema Integral de Auditoria) de manera oportuna y diligente los Contratos subscritos por la ESE Salud del Tundama junto con los estudios previos, actas de inicio y demás documentos requeridos.
5. Ingresar al SIA OBSERVA (Sistema Integral de Auditoria) de manera oportuna y diligente los pagos hechos a los contratistas junto con los informes de supervisión y los informes de los contratistas.
6. Ingresar al SECOP (Colombia compra eficiente) de manera oportuna y diligente los contratos suscritos por la ESE Salud el Tundama junto con sus estudios previos y actas de inicio y demás documentos requeridos.
7. Hacer la revisión de los diferentes documentos necesarios para el trámite de pago de los contratistas de la entidad e ingresar las actas de pago al sistema de auditoria SIA OBSERVA y al SECOP.
8. Hacer la rendición de contratos en el Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA mensualmente según fechas establecidas por dicho sistema.
9. *Proyectar modificación, suspensiones y otros si de contratos para ser revisados por el* Jurídico de la entidad.
10. Proyectar actas del comité de Gerencia y direccionamiento, como secretaria técnica del comité. 11. Asistir a actividades de acreditación, Hospital Sostenible, Bioseguridad al igual a reuniones de procesos y comités.
12. Asegurarse que la gestión de su proceso cumple con las salidas establecidas en la caracterización y la efectiva interacción con los otros procesos.
13. Informar y rendir informes, la gerencia de la ESE sobre el desempeño de su proceso y el grupo de estándares que este bajo su responsabilidad.
14. Asegurarse que se cumple con oportunidad y correcto análisis la gestión de los indicadores y riesgos propios de su proceso.
15. Asegurarse que la integridad del sistema obligatorio de garantía de la calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en su proceso.
16. Asegurarse que se mantiene una atención centrada en el usuario segura y humana.
17. Las demás inherentes al objeto del contrato dispuestas por Gerencia.

La Presente se expide en la ciudad de Duitama tal y como consta en las carpetas originales que reposan en los archivos de la E.S.E Salud del Tundama a los once (11) días del mes de enero de 2022.

CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
GERENTE

Proyectó: AMANDA C

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA Coljuegos

V6, 22-01-2018
TRD: 1-100

LA VICEPRESIDENTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.505.060-5

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Coljuegos, se encontró que la señora **MARIELA MARIN ESPINDOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.738.776 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a esta Empresa como contratista independiente, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CTO 091 de 2017.

OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para adelantar las actuaciones administrativas derivadas de los informes de supervisión, así como realizar el trámite de sustanciación de las liquidaciones de contratos de concesión que le sean asignados.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato fue por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($18.399.994), incluido IVA, si aplica, con cargo a la vigencia 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 30 de diciembre de 2017.

FECHA DE INICIO: Catorce (14) de agosto de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de diciembre de 2017.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en la propuesta de servicios profesionales, la señora, MARIELA MARIN ESPINDOLA, se comprometió con las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar el grupo de actuaciones administrativas de la Gerencia de Seguimiento Contractual en las acciones de fiscalización, análisis de la información y sanción de los procesos que presenten diferencias entre la realidad de la operación de los elementos de juego y azar, y la liquidación presentada por el operador de juegos localizados.
2. Proyectar actos administrativos en el marco del proceso sancionatorio.
3. Proyectar los actos administrativos de liquidación de contratos.
4. Efectuar análisis del material probatorio obrante en el expediente.
5. Realizar las gestiones de comunicación de actos administrativos, cuando esto se requiera.
6. Realizar informes y análisis solicitados por el supervisor del contrato.
7. Las demás solicitadas por el supervisor del contrato, inherentes al desarrollo del objeto contractual.

El presente certificado se expide el día 23 de agosto de 2018, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO
Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional (E)
Coljuegos

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA Coljuegos

V6, 22-01-2018
TRD: 1-100

Revisó: Pedro Ignacio González Osorio
Líder Proceso de Contratación Administrativa

Elaboró: Alexis Morales Suarez
Profesional 1 VDO

Folios: 1
Expediente: 20172000190100094E

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Secretaría General
República de Colombia

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que la señora MARIELA MARIN ESPINDOLA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.738.776, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 917 DE 2016

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los diferentes procesos a cargo de la Secretaría General de la CAR, de conformidad con las obligaciones pactadas.
VALOR INICIAL:	$ 21,000,000.00
VALOR ADICIONES:	$ 7,000,000.00
VALOR TOTAL:	$ 28,000,000.00
PLAZO INICIAL:	6 meses
PRORROGAS:	2 meses
FECHA INICIAL:	10 de junio de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de febrero de 2017

OBSERVACIONES: Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio auténtico que se toma del contrato original y que hace parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud de la interesada, a los 28 FEB 2017

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Vo.Bo.: Sebastián González
Elaboró: Dayan Gil Vargas
Fecha: 24/02/2017
Recibo CAR No.: 136064
230-2017

Duitama
Capital Cívica de Boyacá

Municipio de Duitama
Uso Oficial

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Mariela Marín Espindola Identificada con cédula de ciudadanía No 51.738.776 expedida en Bogotá		
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama	**NIT:** 891.855.138-1	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Saul Anibal Rodríguez González		
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Secretario General		
CIUDAD Duitama	**TELEFONO** 7 619711	**DIRECCIÓN** Calle 15 con Carrera 15	
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y un millones doscientos once mil setecientos veinticinco pesos m/cte ($31.211.725,00)		
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CCS - 20150002 de fecha 15 de enero de 2015		
FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2015		**FECHA DE TERMINACION:** 30 diciembre de 2015	
TERMINO DEL CONTRATO: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2015			
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la oficina de contratación del Municipio de Duitama.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Apoyar la coordinación ejecución y control del proceso de las etapas precontractual y contractual en el proceso de mínima cuantía. 2) Apoyar la coordinación ejecución y control del proceso de las etapas precontractual y contractual en el proceso de contratación directa. 3) Apoyar la revisión de actas de liquidación de los contratos que suscribe el municipio de de Duitama. 4) Apoyo en la elaboración y respuesta de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitudes de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran de acuerdo al trámite que adelante la Oficina de Contratación) 5) Apoyar y asesorar permanente a los usuarios, y diferentes dependencias en los procedimientos contractuales.			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Cumple Totalmente**	**Cumple Parcialmente**	**No Cumple**
	X		

Fecha de expedicion: 30 de Diciembre de 2015

SAUL ANIBAL RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario General

Elaboró: Clara M
Revisó: Marcela V

Duitama.
Capital Clínica de Boyacá

Municipio de Duitama.
Uso Oficial

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Mariela Marín Espindola Identificada con cédula de ciudadanía No 51.738.776 expedida en Bogotá		
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama	**NIT:** 891.855.138-1	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Saul Anibal Rodríguez González		
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Secretario General		
CIUDAD Duitama	**TELEFONO** 7 619711	**DIRECCIÓN**	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	Quince millones ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos m/cte ($15.194.985.00)		
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CCS - 20140143 de fecha 7 de enero de 2014		
FECHA DE INICIO: 29 de Julio de 2014		**FECHA DE TERMINACION:** 30 de diciembre de 2014	
TERMINO DEL CONTRATO:	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2014		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la oficina de contratación del Municipio de Duitama.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Apoyar la coordinación ejecución y control del proceso de las etapas precontractual y contractual en el proceso de mínima cuantía. 2) Apoyar la coordinación ejecución y control del proceso de las etapas precontractual y contractual en el proceso de contratación directa. 3) Apoyar la revisión de actas de liquidación de los contratos que suscribe el municipio de de Duitama. 4) Apoyo en la elaboración y respuesta de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitudes de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran de acuerdo al trámite que adelante la Oficina de Contratación). 5) Apoyar y asesorar permanente a los usuarios, y diferentes dependencias en los procedimientos contractuales.			

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedicion: 9 de Septiembre de 2015

SAUL ANIBAL RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario General

Elaboró: Clara M
Revisó: Marcela V

Duitama.
Capital Cívica de Boyacá

Municipio de Duitama.
Uso Oficial

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Mariela Marín Espindola identificada con cédula de ciudadanía No 51.738.776 expedida en Bogotá		
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama		**NIT:** 891.855.138-1
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Saul Anibal Rodriguez González		
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Secretario General		
CIUDAD Duitama	**TELEFONO** 7 619711		**DIRECCIÓN** Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	*Quince millones setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta pesos* m/cte ($15.718.950,oo).		
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CCS - 20140008 de fecha 7 de enero de 2014		
FECHA DE INICIO: 8 de enero de 2014		**FECHA DE TERMINACION:** 7 de julo de 2014	
TERMINO DEL CONTRATO: Seis (6) meses			
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la oficina de contratación del Municipio de Duitama.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Apoyar y verificar los procesos de la modalidad de contratación de mínima cuantía. 2. Apoyar la evaluación de los procesos de mínima cuantía. 3. Apoyar en los cierres de las convocatorias cuando a ello hubiere lugar, en los procesos de mínima cuantía de la entidad. 4. Revisar los documentos reglamentarios dentro de los estudios previos que ingresan a la Oficina de Contratación. 5. Proyectar las de aceptaciones de ofertas de los contratos de mínima cuantía. 6. Elaboración de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitudes de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran de acuerdo al trámite que adelante la Oficina de Contratación). 7. Apoyar y asesorar permanentemente a los usuarios, y diferentes dependencias en los procedimientos contractuales. 8. Apoyar en procedimientos tales como: a, Proyección de estudios Previos, b, Proyección de Invitaciones Públicas, c, Elaboración de actas de apertura, d, Proyección de cronogramas de procesos de mínima cuantía, e, Proyección de adendas, f, Proyección de resolución de ampliación de cronograma, g, Proyección de resolución de declaratoria de desierto, h, Proyección de resolución de revocatoria directa, I, Proyección de Resolución Aclaratoria, j, Apoyar en revisión de Minutas, k, apoyar en la coordinación ejecución y control delproceso de las etapas precontractuales y contractuales en elproceso de contratación directa.			

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedicion: 9 de Septiembre de 2015

SAUL ANIBAL RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario General

Elaboró: Clara M
Revisó: Marcela V

Duitama.
Capital Cívica de Boyacá

Municipio de Duitama.
Uso Oficial

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Mariela Marín Espindola identificada con cédula de ciudadanía No 51.738.776 expedida en Bogotá		
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama	**NIT:** 891.855.138-1	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Saul Anibal Rodriguez González		
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Secretario General		
CIUDAD Duitama	**TELEFONO** 7 619711	**DIRECCIÓN**	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	Veintiocho millones ochocientos treinta mil seiscientos quince pesos m/cte ($28.830.615,oo).		
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CCS - 20130010 de fecha 16 de enero de 2013		
FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2013		**FECHA DE TERMINACION:** 30 de diciembre de 2013	
TERMINO DEL CONTRATO:	Once meses y quince dias		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la oficina de contratación del Municipio de Duitama.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Apoyar y verificar los procesos de la modalidad de contratación de minima cuantía.

2) Apoyar la evaluación de los procesos de minima cuantia.

3) Apoyar en los cierres de las convocatorias cuando a ello hubiere lugar, en los procesos de minima cuantia de la entidad.

4) Revisar los documentos reglamentarios dentro de los estudios previos que ingresan a la Oficina de Contratación.

5) Proyectar las minutas de aceptación de ofertas en los procesos de minima cuantía

6) Elaboración de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitudes de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran de acuerdo al trámite que adelante la Oficina de Contratación).

7) Apoyar y asesorar permanente a los usuarios, y diferentes dependencias en los procedimientos contractuales.

8) Apoyar en procedimientos tales como: a. Proyección de estudios Previos. b. Proyección de Invitaciones Públicas. c. Elaboración actas de apertura. d. Proyección de cronogramas de procesos de minima cuantia. e. Proyección de adendas. f. Proyección de resolución de ampliación de cronograma. g. Proyección de resolución de declaratoria de desierto. h. Proyección de resolución de revocatoria directa. I. Proyección de Resolución Aclaratoria y j. Revisión de Minutas.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedicion: 9 de Septiembre de 2015

SAUL ANIBAL RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario General

Elaboró: Clara M
Revisó: Marcela V

Duitama
Capital Cívica de Boyacá

Municipio de Duitama.
Uso Oficial

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Mariela Marín Espindola identificada con cédula de ciudadanía No 51.738.776 expedida en Bogotá		
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama	**NIT:** 891.855.138-1	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Saul Anibal Rodríguez González		
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Secretario General		
CIUDAD Duitama	**TELEFONO** 7 619711	**DIRECCIÓN**	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	Diecinueve millones doscientos ochenta mil novecientos noventa y dos *pesos mlcte ($19.280.992,oo).*		
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CCS - 20120091 de fecha 27 de abril de 2012		
FECHA DE INICIO: 27 de abril de 2012		**FECHA DE TERMINACION:** 26 de diciembre de 2012	
TERMINO DEL CONTRATO: Ocho (8) meses			
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la oficina de contratación del Municipio de Duitama.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar y verificar los procesos de la modalidad de contratación de mínima cuantía, de contratación directa y de convenios.
2. Apoyar la evaluación de los procesos de mínima cuantía.
3. Apoyar en los cierres de las convocatorias cuando a ello hubiere lugar, en los procesos de mínima cuantía de la entidad.
4. Recibir inscripciones de participar de posibles oferentes en los procesos de mínima cuantía de la entidad.
5. Revisar los documentos reglamentarios dentro de los estudios previos que ingresan a la Oficina de Contratación.
6. Proyectar las de aceptaciones de ofertas de los contratos.
7. Elaboración de oficios (remisorios, de información, respuesta a solicitudes de diferentes personas jurídicas o naturales y los que se requieran de acuerdo al trámite que adelante la Oficina de Contratación).
8. Apoyar y asesorar permanentemente a los usuarios, y diferentes dependencias en los procedimientos contractuales.
9. Apoyar en procedimientos tales como: Proyección de estudios Previos, Proyección de Invitaciones Públicas, Elaboración de actas de apertura, Proyección de cronogramas de procesos de mínima cuantía, Proyección de adendas, Proyección de resolución de ampliación de cronograma, Proyección de resolución de declaratoria de desierto, Proyección de resolución de revocatoria directa, Proyección de Resolución Aclaratoria, Apoyar en revisión de Minutas, Revisión de pólizas en procesos de mínima cuantía.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedicion: 9 de Septiembre de 2015

SAUL ANIBAL RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario General

Elaboró: Clara M
Revisó: Marcela V

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-11-04 20:22

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIELA		MARIN	ESPINDOLA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	51738776

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SOCHA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE DUITAMA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Dirección	["\r\ncalle 15 carrera 15 edificio administrativo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$22.680.000,00
Otros ingresos y rentas	$38.520,00
TOTAL	$22.718.520,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.439.073,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BIENES MUEBLES Y ENCERES	COLOMBIA	BOYACÁ	DUITAMA	$61.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	MARIANO	PERICO	ESTUPIÑAN

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 19147043

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007788729

(415)7707212489984(8020) 000014100778872 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 7 3 8 7 7 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 3 8 7 7 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	ESPINDOLA	MARIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CL 28 15 71 AP 401

42. Correo electrónico marimares10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 7 1 7 2 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 3 0 2 0 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-04-09 / 12:49:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN ESPINDOLA MARIELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGÁDA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 11:23:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51738776
Código de Verificación	*517387762611044112332*

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305867309

PIB
11:52:05

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIELA MARIN ESPINDOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51738776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 06:14:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51738776** y Nombre: **MARIELA MARIN ESPINDOLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150942184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:53:45 AM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51738776**
Apellidos y Nombres: **MARIN ESPINDOLA MARIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" *aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial* competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:43:38 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51738776,** Apellidos y Nombres **MARIN ESPINDOLA MARIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia Duitama**, con NIT **891855138-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Mariela Marin Espindola, identificado(a) con CC número 51738776, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51738776
NOMBRES Y APELLIDOS	Mariela Marin Espindola
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/10/1960
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 51738776 Trabajador Independiente
Desde 01/12/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 51738776
MARIELA MARIN ESPINDOLA Desde 01/04/2025 Hasta
30/11/2025

Generado por Interfaces 04/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIELA MARIN ESPINDOLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51738776,** se encuentra afiliado/a desde **16/04/2002** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de noviembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Dra. Eliana Yinet Rojas Guarin Médico Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo RM. 1019117199 LIC. 2079/2021	CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL	FORMATO SO - V1 - 2021

(Examen ocupacional de Ingreso [X] Periódico ☐ Egreso ☐ Pos- Incapacidad ☐

Exámenes con énfasis _____

Pruebas Realizadas: Audiometría ☐ Optometría ☐ Espirómetro ☐ Vértigo ☐ Otros: _____

Laboratorios: SIN LABORATORIOS

Nombres y Apellidos	MARIELA MARIN ESPINDOLA	Fecha	04 de noviembre de 2026
Identificación	51.738.776	Cargo	APOYO JURIDICO (ABOGADO)
Empresa:	ALCALDIA DE DUITAMA		

CONCEPTO DE APTITUD

APTO SIN PATOLOGÍA APARENTE	
APTO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	X
APTO CON RESTRICCIÓN	
APLAZADO	
NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES FÍSICAS PARA EL CARGO	
PUEDE CONTINUAR REALIZANDO SU LABOR	
SE SUGIERE REUBICACIÓN LABORAL	Temporal / Definitiva
EXAMEN DE RETIRO NO SATISFACTORIO CON EVIDENCIA DE ENFERMEDAD	
EXÁMEN DE RETIRO SATISFACTORIO SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD DE ORIGEN OCUPACIONAL	
APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS:	Apto / Apto con recomendaciones / Aplazado por: / No apto por:

RECOMENDACIONES:

APTO PARA INGRESAR AL CARGO SOLICITADO:
- SE SUGEIRE CONTINUAR CONTROLES POR LA EPS,
- SE SUGEIRE USAR LENTES DE ESFUERZO VISUAL.
- SE SUGIERE REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DE FORMA FRECUENTE.
- SE RECOMIENDA LAVADO FRECUENTE DE MANOS, DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, INFORMAR
- *SE EXPLICAN RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR*

Valoración en E.P.S.	X	Uso de corrección visual para laborar	X	Manejo adecuado de cargas	X
Higiene Postura	X	Control De Peso	X	Citología Vaginal	
Pausas Activas	X	Ejercicio Físico	X	Examen de Próstata	
Uso De Elementos De Protección Personal		Control De Valores De Lípidos		Control ocupacional anual	
Medidas Anti estasis Venoso		Examen De Seno		Glicemia	
Control por Medicina Laboral		Valoración y seguimiento por ARL		Vacunación contra Fiebre Amarilla	
Vacunación contra Hepatitis B		Vacunación Antitetánica		Dejar de fumar	

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO	Visual	Auditivo	Ergonómico	Cardiovascular X	Otro ☐ Cuál: _____

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado

Mariela Marin E.

FIRMA DEL EXAMINADO
C.C

Dra. Eliana Rojas
Médico Especialista
Seguridad y Salud en el Trabajo
RM 1019117199

FIRMA DEL MEDICO
C.C. 1019117199/ 2079-2021
REGISTRO MEDICO Y LICENCIA S. O.

SIGEP2 MARIELA MARIN ESPINDOLA

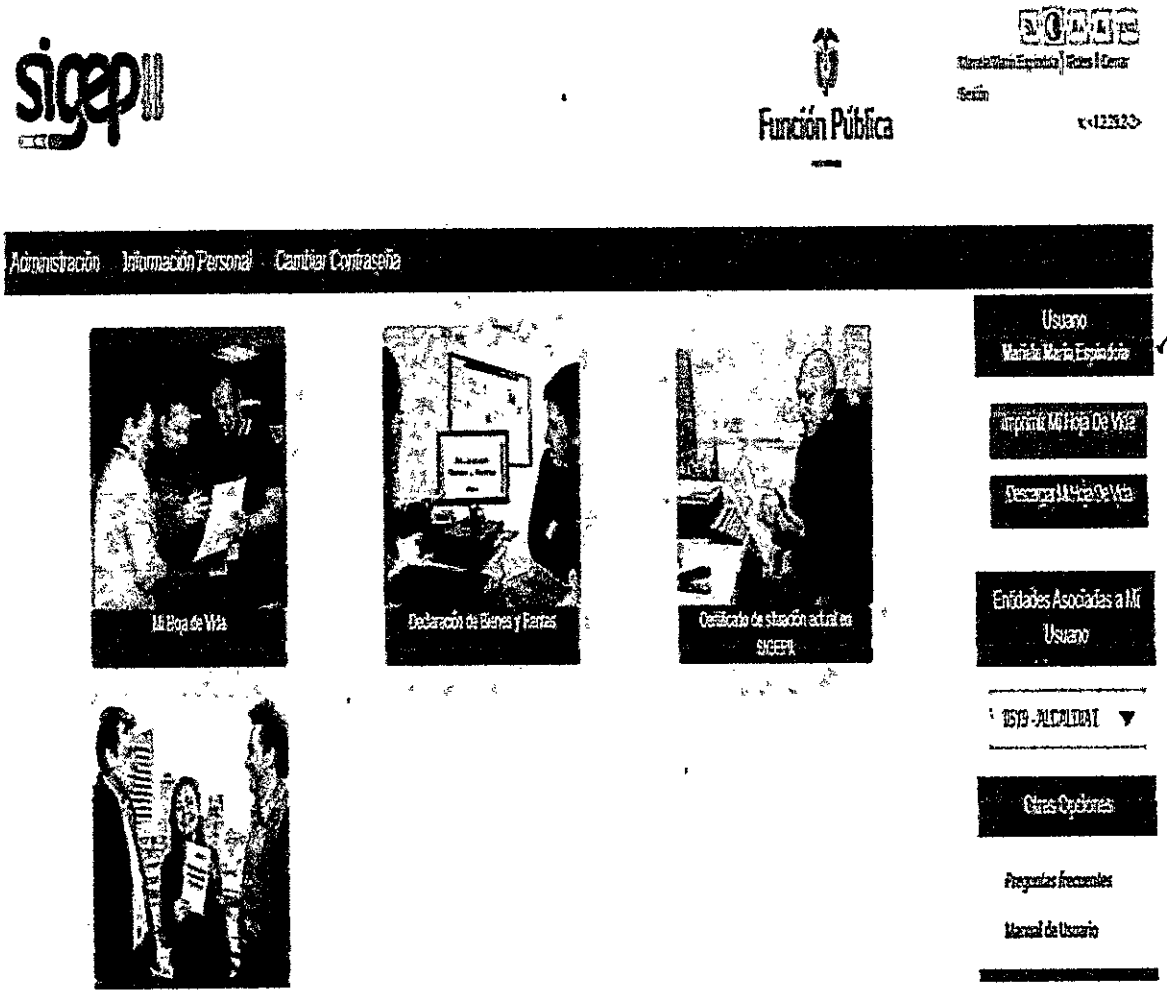

SECOP2 MARIELA MARIN

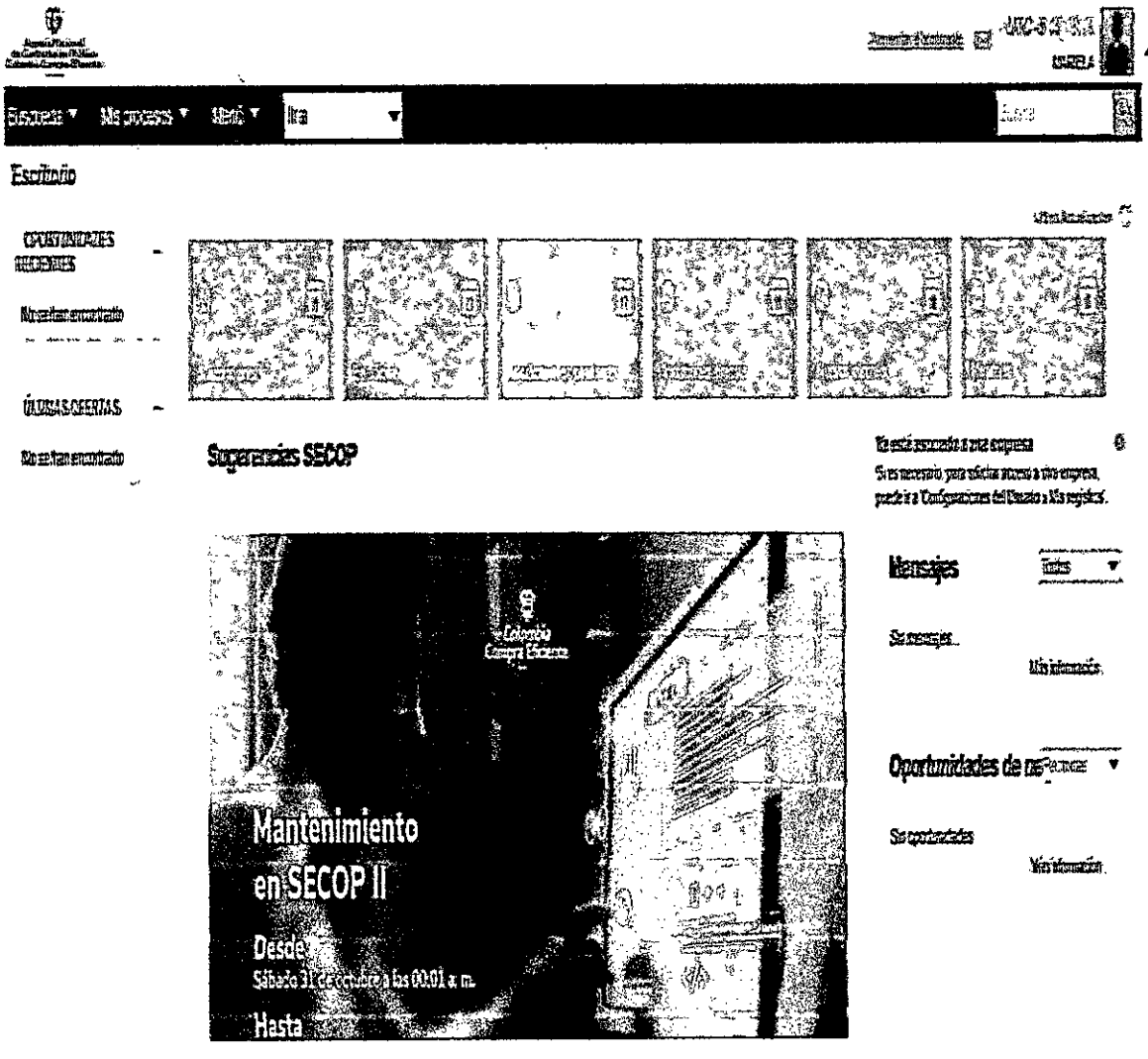

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51738776 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2026 12:16 PM

Código Verificación: **BS5XWCKMEF**

Válida hasta: **04/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **26/12/2023**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIELA MARIN ESPINDOLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **51738776**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**008900761183**
Fecha de apertura	**07/07/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

255859 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



153110
Tarjeta No

24/10/2006
Fecha de Expedicion

27/09/2006
Fecha de Grado

MARIELA
MARIN ESPINDOLA

51738776
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

ANTONIO NARIÑO
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Mariela Marin Espindola

CERTIFICADO N.°: 1360568

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIELA MARIN ESPINDOLA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **51738776**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	24/10/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	153110	24/10/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: be92741d97a577c6b4a382d7b25a48464bd7c7dbf7d17b232a9cedbf74dcff65

Documento generado en 04/11/2026 03:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20261104-2781928

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARIELA MARIN ESPINDOLA**, identificado(a) con número de documento **51738776** y tarjeta profesional No. **153110**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d3fd31c73d81fe14c59c7e9b3079b0f300042e7c2a9976436bf4ea3fff82480
Documento generado en 04/11/2026 03:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica